PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL - CURSO 2026/2027

Art. 125. LOE 2/2006, de 3 de mayo, de Educación

DATOS GENERALES DEL CENTRO EDUCATIVO										
DENOMINACIÓN: **IES ÁLVARO DE MENDAÑA**										
CÓDIGO: **24008393**										
DIRECCIÓN: **Huertas del Sacramento, Nº 10 / 24402**										
LOCALIDAD: **Ponferrada**										
PROVINCIA: **LEÓN**										
ENSEÑANZA:										
ENS.	E. Infantil	☐	E. Primaria	☐	**ESO**	☒	**Bachillerato**	☒	**F. Profesional**	☒
ENS.	Conservatorio	☐	E. de Artes	☐	EOI	☐	E. Adultos	☐	CIFP	☐
ENS.	E. Especial	☐								
TITULARIDAD DEL CENTRO: **Público**										
INSPECTOR/A DE REFERENCIA: LUIS ALBERTO ÁLVAREZ GONZÁLEZ										

FECHA DE APROBACIÓN POR EL CLAUSTRO (aspectos curriculares y educativos): **26/10/2026**
FECHA DE APROBACIÓN POR EL CONSEJO ESCOLAR/CONSEJO SOCIAL: **26/10/2026**

1. OBJETIVOS PARA EL CURSO ESCOLAR

1.1. Objetivos Generales **(extraídos del PEC. Todos ellos se consideran prioritarios en el curso escolar)**

-Dar una formación personalizada, que propicie una educación integral de nuestros alumnos y alumnas en conocimientos, destrezas y valores morales, en todos los ámbitos de la vida, personal, familiar, social y profesional, que propugne el respeto a los demás y el pluralismo democrático.

-Asegurar la efectiva igualdad de derechos entre los sexos, el rechazo a todo tipo de discriminación y el respeto a todas las culturas, promoviendo una educación inclusiva que responda a la diversidad del alumnado, desde un enfoque de diseño universal de aprendizaje.

-Fomentar entre nuestros alumnos y alumnas el desarrollo de un clima de trabajo colaborativo en el que predominen los hábitos democráticos de convivencia y tolerancia.

-Poner a disposición del alumnado una oferta curricular que les posibilite el mayor número posible de salidas académicas y profesionales, aportando los recursos humanos y materiales necesarios para poder llevarla a la práctica.

-Diseñar e implementar estrategias orientadas a la mejora y modernización de la competencia digital educativa de todos los sectores de nuestro instituto (alumnado, profesorado, familias y personal no docente), promoviendo un uso seguro y responsable de las TIC, al objeto de hacer frente a los retos digitales de la sociedad actual.

-Desarrollar acciones educativas orientadas a mejorar la competencia en comunicación lingüística de nuestro alumnado, a través del bilingüismo y plurilingüismo (Proyecto Lingüístico de Centro).

-Promover la internacionalización de nuestro instituto (Plan de Internacionalización), diseñando e implementando acciones que repercutan positivamente en la formación integral de nuestro alumnado, impulsando el aprendizaje compartido, a través del intercambio de experiencias previas o vigentes con otros centros educativos que participen en proyectos internacionales

-Fomentar activamente la integración e inserción del alumnado en su curso y grupo, así como en el centro, como instrumentos de su integración en la sociedad, además de llevar a cabo una educación inclusiva, destinada a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales, y aquellos otros susceptibles de una respuesta en materia de compensación educativa, fomentando las actividades de apoyo y de recuperación para el alumnado con déficits escolares o problemas sociofamiliares, siempre que los medios y disponibilidades horarias del profesorado lo permitan.

-Ofertar un programa de actividades complementarias y extraescolares que permitan el disfrute del patrimonio artístico, arqueológico, cultural, científico, tecnológico, medioambiental, además de la práctica deportiva, actividades que posibiliten la asunción de posturas activas a favor de su conservación y, simultáneamente, permita la adquisición, desarrollo y perfeccionamiento de hábitos de salud y de calidad de vida.

-Procurar la atención psicopedagógica y la orientación educativa y profesional a nuestros alumnos y alumnas, que les permita llevar a cabo una elección lo más correcta posible ante las alternativas que se les planteen tanto a lo largo de su permanencia en el centro como en el momento de abandonarlo.

-Fomentar la relación de nuestro centro educativo con el entorno social, económico, y cultural, llevando a cabo acciones educativas que trabajen en aras de la consecución de los objetivos de la 'Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible', en sus tres dimensiones: gestión medioambiental, económica y social.

-Fomentar el orden, la limpieza e higiene personal y la conservación de las instalaciones y del material del instituto, haciendo extensible este tipo de conductas fuera del mismo.

-Promover y facilitar la realización de las tareas y funciones que le son propias a cada uno de los estamentos que intervienen en el proceso educativo, fomentando la formación

permanente del profesorado, especialmente en lo que se refiere al uso e integración de las tecnologías de la información y de la comunicación en su práctica cotidiana.

-Promover la cooperación entre los diversos sectores de la comunidad educativa y una gestión democrática del centro que, tratando de implicar la participación de esos sectores, encuentre su máxima expresión en el Consejo Escolar, y que fomente la participación de cada sector en los ámbitos de su competencia.

1.2. Objetivos específicos.

-Objetivo específico: <u>Insistir en la necesidad de mejorar las relaciones y la asunción de compromisos entre el centro educativo y las familias como medida básica encaminada a reforzar los vínculos entre ambas partes</u>

Deberán ser tenidos en cuenta los siguientes puntos, en consonancia con lo establecido, entre otras, en las siguientes normas: el artículo 121.5 de la *Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE 30/12/2020*),el artículo 7 (deber de colaboración) de la *LEY 3/2014, de 16 de abril, de autoridad del profesorado (BOCYL 02/05/2014),* el artículo 8 (compromisos educativos) del *DECRETO 23/2014, de 12 de junio, por el que se establece el marco del gobierno y la autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, que impartan enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León (BOCYL 13/06/2014)*, artículos que se refieren a la **colaboración e implicación de las familias, a los compromisos familia-centro educativo y a la participación de la comunidad educativa y de otras instituciones en el gobierno del instituto**.

a) Colaboración e implicación de las familias.

-A los padres, madres o tutores legales, como primeros responsables de la educación de sus hijos, les corresponde adoptar las medidas necesarias, solicitar la ayuda correspondiente y colaborar con el centro para que su proceso educativo se lleve a cabo de forma adecuada. En este sentido, *los centros podrán recabar de las familias o representantes legales del alumnado, o en su caso de las instituciones públicas competentes, la colaboración necesaria para la obtención de la información necesaria para el ejercicio de la función educativa así como para la aplicación de las normas que garanticen la convivencia en los centros docentes.* (Artículo 7 de la LEY 3/2014, de 16 de abril, de autoridad del profesorado).

-La consejería competente en materia de educación, garantizará el ejercicio de los derechos y el complimiento de los deberes de los padres madres o tutores legales y facilitará su colaboración como elemento imprescindible para el éxito del proceso educativo del alumnado. Para ello, impulsará tanto su participación e implicación en el proceso educativo

individualizado de sus hijos como en el funcionamiento, control y gestión de los centros sostenidos con fondos públicos a través de los órganos establecidos a tal fin.

b) Compromisos familia-centro educativo.

-La participación en el proceso de admisión en nuestro centro educativo supone el **conocimiento y compromiso de aceptación, por parte de las familias, de nuestro Proyecto Educativo (con mención especial al Reglamento de Régimen Interior, en él incluido).**

Con la matrícula de un alumno o alumna en nuestro instituto educativo, los tutores legales (en caso de minoría de edad) o los propios alumnos (mayores de edad), deberán asumir los siguientes compromisos):

-Compromiso de conocer, respetar y poner en práctica los principios de identidad y valores que aparecen reflejados en el Proyecto Educativo de Centro.

-Compromiso de respetar las convicciones ideológicas y morales de todos los miembros de nuestra comunidad educativa, fomentando la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

-Compromiso de conocer, cumplir y respetar el Reglamento de Régimen Interior y el Plan de Convivencia.

-Compromiso de mantener una comunicación entre la familia y el centro educativo, que sea constante, fluida y sincera, y que posibilite que el alumno reciba el apoyo familiar y escolar, necesarios ambos para llevar a buen término su proceso de aprendizaje

-Compromiso de colaborar activamente con el tutor, con el equipo docente y con los responsables del Dpto. de Orientación, en lo que se refiere al asesoramiento y toma de decisiones sobre la evolución académica del alumno, garantizando así el tránsito entre las distintas etapas educativas.

-Compromiso de mantener una comunicación cordial y periódica entre la familia y el tutor, el equipo docente y el equipo directivo, asistiendo a las reuniones de tutoría, tanto de carácter individual como general (al menos, asistencia a una reunión, durante el curso escolar).

Aparte de estos compromisos, creemos oportuno destacar la **importancia de concienciar a las familias para participar más activamente en el gobierno del centro educativo**, eligiendo a sus representantes en el Consejo Escolar, o formando parte de la Asociación de Madres y Padres de Alumnos (AMPA).

-**Objetivo específico: <u>Fortalecer la coordinación con instituciones, organizaciones, asociaciones y servicios sociales de nuestro entorno</u>**

Nuestro instituto, a través de la Jefatura de Estudios y el Departamento de Orientación, desarrolla **acciones educativas coordinadas** con las siguientes instituciones, organizaciones, asociaciones y servicios sociales:

- Con el **Consejo Comarcal del Bierzo,** tanto en lo referente al desarrollo de las distintas actividades que se propongan dentro del marco del Plan de Acción Tutorial del centro, como en lo referente a la acción coordinada en aquellos casos que pudiera atender el **Departamento de Atención al Menor**, dependiente de dicho Consejo Comarcal.

- Con el **Ayuntamiento de Ponferrada**, en lo referente a la promoción y desarrollo de programas relacionados con los problemas de la sociedad actual, como el Programa de Educación Sexual o el Programa de Gestión de Conflictos en el Aula.

- Con los **Servicios Sociales del Ayuntamiento de Ponferrada** o con el **CEAS II** (Centro de Acción Social II), para coordinar las posibles intervenciones con alumnos de nuestro instituto.

- Con **Salud Mental** para el seguimiento de **alumnado con problemas de TDAH y con la red de enlace de la Unidad de Bienestar Emocional**, de acuerdo con el nuevo protocolo de coordinación entre la Consejería de Educación y el Sacyl (Sanidad de Castilla y León).

- Con el **Hospital del Bierzo (Sacyl)** y los **centros de salud,** para desarrollar talleres y charlas divulgativas.

- Con el **Área de Programas Educativos de la Dirección Provincial de Educación de León,** en el desarrollo de distintas actividades de formación para el alumnado y el profesorado del instituto.

- Con la **Policía Nacional** y la **Policía Municipal de Ponferrada**, a través del Plan Director para la Convivencia Escolar y Mejora de la Seguridad en los Centros Educativos y sus Entornos, especialmente, a través de la figura del agente tutor.

- Con el **Consejo de la Juventud de Ponferrada**, participando en la realización de talleres dirigidos a determinados grupos de alumnos, además del Programa PAYEC (Prevención absentismo escolar y abandono temprano educativo).

- Con las **Fuerzas Armadas Españolas (Ministerio de Defensa)**, para informar a nuestro alumnado acerca de las salidas profesionales que ofrece el Ejército.

  Asimismo, se podrán llevar a cabo **otras acciones educativas coordinadas**, a lo largo del curso escolar, en colaboración con distintas organizaciones, asociaciones, sindicatos, etc., siempre que se consideren adecuadas para nuestro alumnado, y tengan cabida dentro de la programación general de actividades del Plan de Acción Tutorial (Dpto. de Orientación).

-Objetivo específico: <u>Fortalecer las medidas de coordinación con los centros de Educación Infantil y Primaria (CEIP) adscritos a nuestro instituto</u>

En este sentido, con la finalidad de **facilitar tanto la incorporación del alumnado a las enseñanzas que imparte nuestro centro educativo como su continuidad en su proceso formativo**, el Departamento de Orientación y la Jefatura de Estudios se reunirán con los equipos directivos y profesores tutores de los colegios de procedencia mayoritaria del alumnado (en el caso de aquellos alumnos y alumnas que se incorporan a 1º ESO). En estas reuniones se abordan diferentes temas de interés, tal y como se recoge en el **Plan de Acogida de alumnos**.

Por otra parte, cuando un alumno se incorpore a nuestro instituto, independientemente del curso en el que se matricule, la Jefa del Dpto. de Orientación o la Jefatura de Estudios, si procede, se pondrán en contacto con el colegio de origen para recibir toda la información necesaria cuando, por las características particulares del alumno, se considere oportuno.

A tal efecto, se establecerá una reunión obligatoria al principio de cada curso escolar, y otra al final, con los orientadores de los colegios de Primaria adscritos a nuestro centro educativo, y siempre que existan circunstancias que aconsejen un intercambio de información.

-Objetivo específico: <u>Desarrollar acciones encaminadas a la integración del nuevo alumnado y sus familias en nuestro centro educativo. Medidas para seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado</u>

Con el fin de facilitar al **nuevo alumnado**, el tránsito desde el centro de Educación Primaria a nuestro instituto, y facilitar su **integración y familiarización** con nuestras normas de organización y funcionamiento**, se llevarán a cabo las actuaciones recogidas en el Plan de**

Acogida del alumnado de 1º ESO (se puede consultar en nuestra web: DOCUMENTOS DE CENTRO).

En este sentido, **se celebrará reunión inicial con las familias el primer día lectivo del curso escolar**. Mientras que los alumnos acompañan a los tutores a sus aulas para informarles de los horarios, profesorado, normas de funcionamiento, etc., el Jefe de Estudios y la responsable del Dpto. de Orientación, permanecerán con los familiares en el Salón de Actos, informando sobre distintos aspectos de la vida del instituto y de las características principales de la etapa que sus hijos van a comenzar.

Posteriormente, **durante el mes de octubre, tendrá lugar la reunión inicial de los tutores docentes con las familias del alumnado,** en la que se les dará información más detallada acerca de diversos asuntos relacionados con la vida académica de sus hijos e hijas: normas de funcionamiento del instituto, equipo docente y horario del grupo, utilización de la aplicación web STILUS FAMILIAS, etc.

Por otro lado, en lo referente al **seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado**, se llevarán a cabo las siguientes **medidas:**

-El tutor docente se entrevistará con las familias, cuantas veces sea necesario (a título personal o a petición de los progenitores o tutores legales), al menos una vez por trimestre, al objeto de informarles sobre la marcha del alumno o alumna en el instituto: rendimiento académico, faltas de asistencia y retrasos, grado de cumplimiento de las normas de convivencia, además de la posible imposición de medidas de corrección y medidas disciplinarias, si fueran necesarias.

-Todos los profesores consignarán, en sus horarios individuales, una hora de atención a las familias, para informarles de todos aquellos aspectos relacionados con el proceso de enseñanza-aprendizaje de sus hijos e hijas.

-Objetivo específico: Fomentar la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres, la prevención de la violencia de género, y la educación afectivo-sexual del alumnado

Con la finalidad de fomentar la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres, **nuestro instituto seguirá las siguientes directrices, al fin de desarrollar el principio de la coeducación en todas las etapas educativas:**

- Eliminar estereotipos o ideas preconcebidas sobre las características que deben tener las mujeres y los hombres.

- Cultivar el derecho a ser diferente, por lo que es necesario educar valorando las diferencias individuales y las cualidades personales.

- Promover el diálogo entre las personas presidido por el respeto y tolerancia, constituyendo una garantía para la prevención de la violencia.

- Educar para la democracia. No se puede hablar de democracia mientras haya desigualdades sobre la mitad del género humano.

Los objetivos que establece, en este sentido, nuestro centro educativo, son los siguientes:

- Formarse una imagen ajustada de sí mismo, de sus características y posibilidades y actuar de forma autónoma valorando el esfuerzo y la superación de dificultades.

- Relacionarse con otras personas e integrarse de forma participativa en actividades de grupo con actitudes solidarias y tolerantes, libres de inhibiciones y prejuicios.

- Analizar los mecanismos y valores que rigen el funcionamiento de la sociedad, especialmente los relativos a los derechos y deberes de los ciudadanos.

- Potenciar la construcción del conocimiento sexual respecto al conocimiento de sí mismos y de las demás personas, las relaciones interpersonales y el conocimiento de las instituciones.

- Restablecer la comunicación en las relaciones de amistad, relaciones de pareja, experiencias de enamoramiento y amor, para aprender a compartir las preocupaciones, sentimientos y vivencias sexuales.

- Promover una educación no sexista y no discriminatoria.

La consecución de estos objetivos se abordará a través de las actividades recogidas en el Plan de Acción Tutorial y en aquellas otras que aparezcan recogidas en las programaciones de los distintos departamentos.

En relación con las medidas para el fomento de la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres, además de la prevención de la violencia de género, entre nuestro alumnado, los distintos departamentos, en coordinación con el equipo directivo y el Dpto. de Orientación de nuestro centro educativo, deberán desarrollar acciones encaminadas a trabajar unas relaciones igualitarias, solidarias, respetuosas, tolerantes, comprensivas y críticas que promueven, por sí mismas, la erradicación de cualquier tipo de discriminación y violencia, especialmente, la violencia de género dirigida hacia las mujeres y las niñas.

En este sentido, y desde el **compromiso educativo de promover la seguridad digital en nuestro instituto**, debemos abordar la problemática específica de la presencia de violencia de género entre adolescentes, a través de las redes sociales.

A modo de orientación, y con el objetivo de trabajar este aspecto en el aula, se podrán tener en cuenta las siguientes directrices, extraídas del ***'Decálogo de buenas prácticas contra la violencia de género en el uso de las redes sociales'***, que ha sido elaborado por los propios alumnos y alumnas asistentes a *las "II Jornadas sobre Igualdad y Prevención de la Violencia de Género, desde el Asociacionismo Juvenil 2.0"* (Valladolid, 4 y 5 de Octubre de 2014), organizadas por la Dirección General de la Mujer, el Instituto de la Juventud, el Consejo de la Juventud de Castilla y León, además de la Asociación Mujeres por la Igualdad de Palencia:

1. Todo lo que haces en la vida real y en la vida virtual, tiene y va a tener consecuencias: "Demuestra tu sentido común".
2. Si sufres acoso en la red, no silencies el problema, pide ayuda a tiempo, ¡Hay solución!
3. Denuncia y rechaza los contenidos machistas en la red.
4. Comunícate en la red como "persona", sin estereotipos machistas.
5. En tus relaciones no te EN-REDES. Las cuestiones sentimentales se resuelven mejor en persona.
6. Ten en cuenta que lo que publicas en la red, se queda en la red: "Cuida tu imagen".
7. Distingue siempre lo virtual de lo real: "Mejor el cara a cara".
8. No hagas nunca en Internet lo que no harías en la vida real.
9. Sé crítico con los modelos de masculinidad y feminidad que hay en la red: "Crea Igualdad".
10. Red social no es red real: "Analiza todo desde una perspectiva crítica".

Por otro lado, en relación con la educación afectivo-sexual de nuestro alumnado, se deberán llevar a cabo acciones que persigan, entre otros, los siguientes objetivos específicos:

-Trabajar para la consecución de un buen nivel de autoestima entre nuestros alumnos y alumnas.

-Desarrollar la capacidad para analizar y comunicar los sentimientos, además del conocimiento y respeto a la diversidad sexual, a la diversidad de género y a la diversidad familiar.

-Trabajar los afectos como eje transversal de la sexualidad.

- Trabajar para que nuestros alumnos y alumnas tomen conciencia de la propia identidad sexual como algo fundamental en la vida de las personas, además de aprender a establecer

relaciones afectivas y sexuales responsables y seguras, desde el conocimiento y el respeto mutuos.

2. ORGANIZACIÓN ESCOLAR Y ENSEÑANZAS IMPARTIDAS. HORARIO GENERAL DEL INSTITUTO Y CRITERIOS ADOPTADOS EN LA ORGANIZACIÓN DE LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO

2.1. Organización académica.

De acuerdo con la legislación actual, y en coherencia con el artículo 132, apartado n) de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, **es competencia del director o directora *"diseñar la planificación y organización docente del centro recogida en la programación general anual."***

Las enseñanzas que actualmente se imparten en el IES Álvaro de Mendaña son las siguientes: **la Educación Secundaria Obligatoria (ESO), el Bachillerato (modalidad de Ciencias y Tecnología / modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales), además de un Ciclo Formativo de Grado Básico (Servicios Administrativos).**

Además, desde el curso escolar 2024-2025 se amplía la oferta en el bachillerato, ofertándose la modalidad de Bachillerato General.

Es necesario señalar que nuestro centro educativo oferta un modelo de enseñanza bilingüe, desde el curso escolar 2008/2009, a raíz de la implantación de una sección bilingüe, español-inglés, autorizada por la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, según ORDEN EDU/259/2008 de 14 de febrero (BOCYL 21/02/2008), **que facilita a los alumnos, a lo largo de la Educación Secundaria Obligatoria, poder cursar parte de sus estudios en lengua inglesa.** Durante el presente curso escolar, nuestra sección bilingüe no cuenta con la presencia de un auxiliar de conversación (ORDEN EDU/1134/2011, de 6 de septiembre, por la que se regula la actividad de los auxiliares de conversación seleccionados por el Ministerio de Educación en centros educativos de la Comunidad de Castilla y León). Creemos que este hecho puede afectar negativamente a nuestro programa bilingüe y a las expectativas del alumnado y de las familias.

Las materias no lingüísticas, que se imparten, parcialmente, en inglés, en la etapa de la Educación Secundaria Obligatoria, dentro de la sección bilingüe de nuestro centro, según la ORDEN EDU/6/2006de 4 de enero (BOCYL 12/01/2006), son las siguientes:

1º ESO: Educación Plástica, Visual y Audiovisual / Educación Física.

2º ESO: Música / Educación Física.

3º ESO: Educación Plástica, Visual y Audiovisual o Música (elegir 1) / Educación Física.

4º ESO: Educación Física / Geografía e Historia.

2.2. Enseñanzas impartidas en 1º y 2º de ESO.

Aparte de las materias obligatorias que deberán cursar todos los alumnos en 1º y 2º de ESO, de acuerdo con el DECRETO 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León (BOCYL 30/09/2022), **los alumnos matriculados en 1º y 2º de ESO podrán cursar las siguientes materias optativas (elegir 1 materia):**

-Segunda Lengua Extranjera (Francés).

-Conocimiento del Lenguaje.

-Conocimiento de las Matemáticas.

Con carácter general, la materia **Segunda Lengua Extranjera (Francés)** podrá ser cursada por todos los alumnos que no presenten dificultades en Lengua Castellana o Matemáticas. Por otro lado, se recomienda que aquellos alumnos que presenten dificultades en Lengua Castellana o Matemáticas, a propuesta del Departamento de Orientación, con el consentimiento de los padres, madres o representantes legales de los alumnos, elijan entre **Conocimiento de la Lengua** o **Conocimiento de las Matemáticas**, ambas **como materias de refuerzo**, impartidas por los departamentos de Lengua Castellana y Matemáticas, respectivamente.

2.3. Enseñanzas impartidas en 3º de ESO.

Aparte de las materias obligatorias que deberán cursar todos los alumnos en 3º de ESO, de acuerdo con el DECRETO 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León (BOCYL 30/09/2022), **los alumnos matriculados en 3º de ESO,** siempre que exista un número mínimo de **alumnos o autorización expresa, de acuerdo con las ratios establecidas por la Consejería de Educación podrán cursar las siguientes materias optativas (elegir 1 materia):**

-Conocimiento de las Matemáticas.

-Conocimiento del Lenguaje.

-Control y Robótica.

-Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial.

-Segunda Lengua Extranjera (Francés).

2.4. Enseñanzas impartidas en 4º de ESO.

En coherencia con el DECRETO 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León (BOCYL 30/09/2022), **los alumnos matriculados en 4º de ESO, aparte de las materias obligatorias, siempre que exista un número mínimo de alumnos o autorización expresa, de acuerdo con las ratios establecidas por la Consejería de Educación, podrán cursar las siguientes materias según su elección:**

1er grupo: Materias que cursará el alumnado según elección (elegir 2 materias):

-Biología y Geología.

-Latín.

-Economía y Emprendimiento.

-Física y Química.

2º grupo: Materias que cursará el alumnado según elección (elegir 1 materia):

-Digitalización.

-Expresión Artística.

-Formación y Orientación Personal y Profesional.

-Música.

-Segunda Lengua Extranjera (Francés).

-Tecnología.

3er grupo: Materias optativas (elegir 1 materia):

-Conocimiento de las Matemáticas.

-Conocimiento del Lenguaje.

-Cultura Científica.

-Cultura Clásica.

-Educación Financiera.

-Formación para la Empresa y el Empleo.

-Formación y Orientación Personal y Profesional.

-Programación Informática.

-Taller de Artes Escénicas.

2.5. Enseñanzas impartidas en 1º de Bachillerato.

a) Materias comunes y materias específicas de modalidad - 1er Curso de Bachillerato

-<u>Modalidad: Ciencias y Tecnología</u>

1. Filosofía.
2. Lengua Castellana y Literatura I.
3. Lengua Extranjera I (Inglés).
4. Matemáticas I (materia específica de modalidad).
5. Educación Física.
6. Biología, Geología y Ciencias Ambientales / Dibujo técnico I / Física y Química / Tecnología e Ingeniería I (se elegirán 2 materias específicas de modalidad).

-<u>Modalidad: Humanidades y Ciencias Sociales</u>

1. Filosofía.
2. Lengua Castellana y Literatura I.
3. Lengua Extranjera I (Inglés).
4. Latín I (materia específica: modalidad de Humanidades) o Matemáticas CC. SS. I (materia específica: modalidad de Ciencias Sociales).
5. Economía / / Griego I / Literatura Universal / Historia del Mundo Contemporáneo (se elegirán 2 materias específicas de modalidad).

-<u>Modalidad: Bachillerato General</u>

1. Filosofía.
2. Lengua Castellana y Literatura I.

3. Lengua Extranjera I (Inglés).
4. Matemáticas Generales (materia específica de modalidad).
5. Educación Física.
6. Economía, Emprendimiento y Actividad Empresarial, además de otras materias específicas de modalidad de primer curso que oferte el centro educativo, según su organización horaria (en este apartado, se elegirán 2 materias específicas de modalidad).

b) Materias optativas - 1er Curso de Bachillerato

-<u>Modalidad: Ciencias y Tecnología</u>

-1er grupo: Anatomía Aplicada / Economía / Física y Química no elegida anteriormente (se elegirá una 1ª materia optativa).

-2º grupo: Cultura Científica / Religión / Segunda Lengua Extranjera I / Tecnologías de la Información y la Comunicación (se elegirá una 2ª materia optativa).

-<u>Modalidad: Humanidades y Ciencias Sociales</u>

-1er grupo: Economía / Griego I / Historia del Mundo Contemporáneo / Literatura Universal (se elegirá una 1ª materia optativa, si no se ha elegido previamente como materia especifica de modalidad).

-2º grupo: Cultura Científica / Religión / Segunda Lengua Extranjera I / Tecnologías de la Información y la Comunicación (se elegirá una 2ª materia optativa).

-<u>Modalidad: Bachillerato General</u>

-1er grupo: Economía, Emprendimiento y Actividad Empresarial, además de otras materias optativas de primer curso que oferte el centro educativo, según su organización horaria (se elegirá una 1ª materia optativa, si no se ha elegido previamente como materia especifica de modalidad).

-2º grupo: Cultura Científica / Religión / Segunda Lengua Extranjera I / Tecnologías de la Información y la Comunicación (se elegirá una 2ª materia optativa).

2.6. Enseñanzas impartidas en 2º de Bachillerato.

a) Materias comunes y materias específicas de modalidad - 2º Curso de Bachillerato

-**Modalidad: Ciencias y Tecnología**

1. Historia de España.
2. Historia de la Filosofía.
3. Lengua Castellana y Literatura II.
4. Primera Lengua Extranjera: Inglés II.
5. Matemáticas II o Matemáticas CC. SS. II (específica de modalidad).
6. Biología / Dibujo Técnico II / Física / Química / Geología y Ciencias Ambientales / Tecnología e Ingeniería II (Se elegirán dos materias específicas de modalidad).

-**Modalidad: Humanidades y Ciencias Sociales**

1. Historia de España.
2. Historia de la Filosofía.
3. Lengua Castellana y Literatura II.
4. Primera Lengua Extranjera: Inglés II.
5. Latín II (Humanidades) / Matemáticas CC. SS. II (Ciencias Sociales).
6. Empresa y Diseño de Modelos de Negocio / Geografía / Griego II / Hª del Arte (se elegirán dos materias específicas de modalidad).

b) Materias optativas - 2º Curso de Bachillerato

-**Modalidad: Ciencias y Tecnología**

-Se elegirá una materia optativa: Segunda Lengua extranjera II (Francés) / Hª de la Música y de la Danza / Psicología / TIC II / materia específica de modalidad no elegida anteriormente.

-**Modalidad: Humanidades y Ciencias Sociales**

-Se elegirá una materia optativa: Segunda Lengua extranjera II (Francés) / Hª de la Música y de la Danza / Psicología / TIC II / materia específica de modalidad no elegida anteriormente (se elegirá una materia optativa).

2.7. Enseñanzas impartidas en 1º de Ciclo Formativo de Grado Básico: Servicios Administrativos.

MÓDULOS PROFESIONALES y ÁMBITOS del PRIMER CURSO del CICLO FORMATIVO de GRADO BÁSICO en SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

3001 Tratamiento informático de datos

3003 Técnicas administrativas básicas

3004 Archivo y comunicación

3159 Itinerario personal para la empleabilidad

3163 Ámbito: Ciencias Aplicadas I

Bloque formativo: Formación Física I (bloque formativo)

3161 Ámbito: Comunicación y Ciencias Sociales I

2.8. Enseñanzas impartidas en 2º de Ciclo Formativo de Grado Básico: Servicios Administrativos.

MÓDULOS PROFESIONALES y ÁMBITOS del SEGUNDO CURSO del CICLO FORMATIVO de GRADO BÁSICO en SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

3002 Aplicaciones básicas de ofimática

3005 Atención al cliente

3006 Preparación de pedidos y venta de productos

3164 Ámbito: Ciencias Aplicadas II

Bloque formativo: Formación Física II

3162 Ámbito: Comunicación y Ciencias Sociales II

3160 Proyecto intermodular de aprendizaje colaborativo

2.9. Horario general del instituto y criterios pedagógicos para su elaboración.

-El **horario escolar del IES Álvaro de Mendaña** es de carácter continuo, en un único turno matinal, comenzando a las 08:30 h y concluyendo a las 14:20 h.

Se organiza diariamente en seis periodos lectivos de 50’ de duración cada uno, con una pausa de recreo de 30’ (de 11:10 a 11:40 h) entre el tercer y cuarto periodo.

Asimismo, **los periodos lectivos diarios se distribuyen en dos tramos:**

-Primer tramo: tres periodos lectivos de 50’ de duración, con pausas de 5’ al acabar el primer y el segundo periodo. A la finalización del tercer periodo (11:10 h) comienza la pausa de recreo.

-Segundo tramo: tras la pausa de recreo (11:40 h), existen otros tres periodos lectivos de 50’ de duración cada uno, con pausas de 5’ al acabar el cuarto y el quinto periodo. Tras la finalización del sexto periodo (14:20 h), termina la jornada escolar.

-Criterios pedagógicos para su elaboración.

- En la **etapa de la ESO**, la organización de los grupos y horarios se han realizado teniéndose en cuenta la **opción elegida por las familias en lo referente al bilingüismo**, estableciéndose agrupamientos bilingües y no bilingües, en aquellas asignaturas no lingüísticas que integren el programa bilingüe.

-Asimismo, se han tenido en cuenta las **orientaciones (consejo orientador) del equipo docente,** a partir de los resultados académicos derivados de las sesiones de evaluación final celebradas en el mes de junio del curso anterior, teniéndose en consideración, en todo caso, la **opinión de los profesionales del Departamento de Orientación, así como el criterio de la Jefatura de Estudios en todo lo referente a la legislación educativa en vigor.**

- En el caso de **1º de ESO**, en lo referente al **nuevo alumnado**, se tendrán en cuenta los **informes de evaluación final aportados por los CEIP adscritos a nuestro instituto**, como consecuencia de las reuniones de coordinación mantenidas, a la finalización del curso escolar, entre los profesionales de ambos centros educativos.

-**En ningún caso las familias podrán imponer un criterio de organización de grupos y horarios, siendo este aspecto competencia exclusiva del ED del centro educativo, en el marco de su autonomía organizativa y pedagógica.**

3. ACTUACIONES PRIORITARIAS PARA EL CURSO ESCOLAR

-Actuación prioritaria: <u>Mejora de los resultados académicos de nuestro alumnado</u>

Al igual que en cursos anteriores, la mejora continua de los resultados académicos de nuestro alumnado será el fin que mueve todas las demás actuaciones llevadas a cabo en nuestro instituto. Para ello, en las actuaciones previstas se tendrán en cuenta los siguientes **<u>criterios de actuación</u>:**

- Análisis de cada situación en particular, mediante planteamientos y **respuestas concretas a las necesidades individuales del alumno o alumna**.

- **Evaluación de competencias,** no ciñéndose exclusivamente a la acumulación cuantitativa de contenidos, ajustándose a un **modelo de aprendizaje competencial.**

- **Diseño e implementación** de **indicadores de logro realistas** (*saber hacer*: aplicar los conocimientos a situaciones cotidianas).

-Adaptación, si procede, de **los aspectos metodológicos y organizativos dentro del aula.**

-**Optimización** de los **apoyos** y de los **agrupamientos flexibles.**

-Mejora de la **coordinación de todo el profesorado** (equipos docentes), especialmente, en aquellos grupos de alumnos que obtienen peores resultados académicos o presentan mayor conflictividad.

-Fomento de la **implicación real de las familias en la formación de sus hijos e hijas**, fundamentalmente, a través de la figura del tutor.

- Mejora de la **convivencia dentro del grupo-clase** como elemento básico para poder trabajar en el aula.

-Fomento de la **colaboración y coordinación escolar entre iguales** como una **estrategia eficaz para mejorar el rendimiento académico individual, además de mejorar la convivencia.**

-Actuación prioritaria: <u>Mejora del control del absentismo escolar, intentando implementar medidas que favorezcan su disminución, con el compromiso de los distintos agentes implicados</u>

El absentismo escolar influye negativamente en el proceso de enseñanza-aprendizaje y en el proceso de evaluación continua de nuestro alumnado.

Como en cursos anteriores, nuestro compromiso sigue siendo reforzar el control del absentismo escolar e intentar concienciar a nuestros alumnos y sus familias, implicando aún más a los tutores de cada grupo de alumnos y a sus familias.

En este sentido, creemos que es importante explicar el **problema del absentismo escolar y sus consecuencias, especialmente en la etapa de la enseñanza básica**, en la reunión inicial de tutores con familias, que se celebra a principios del curso escolar.

Además, consideramos importante exponer a las familias y al alumnado, las **consecuencias negativas que puede tener la inasistencia a clase en la etapa del Bachillerato, aun cuando se trate de faltas justificadas.** En este sentido, proponemos, como en años anteriores, las siguientes **actuaciones:**

-Acentuar el **control en las salidas del instituto efectuadas entre clase y clase**, exigiendo, en los casos que ofrezcan dudas, un justificante de las familias sobre la necesidad de la salida del alumno en horario lectivo.

-Solicitar a las familias el **cumplimiento de los plazos establecidos en el Reglamento de Régimen Interior para la justificación de faltas de asistencia a clase (o retrasos)** ante el tutor académico.

-Continuar con el **análisis de datos sobre faltas no justificadas (Programa Provincial de Gestión y Control del Absentismo Escolar)**, al objeto de valorar la **aplicación de las actuaciones oportunas**.

-Mejorar la **coordinación existente entre tutores y Jefatura de Estudios**, en lo referente a la gestión del absentismo escolar. En este sentido, **es responsabilidad del tutor académico avisar a las familias en cuanto se detecten conductas absentistas**, a través del medio que se estime oportuno (llamada telefónica, carta postal, correo electrónico o entrevista personal).

-Extremar el cuidado en el **registro diario de las ausencias y retrasos del alumnado, por parte del profesorado, favoreciendo de este modo la labor de los tutores y la necesaria comunicación con las familias.**

-Insistir a las **familias** en la **importancia de acceder periódicamente a la aplicación web STILUS Familias (información académica y educativa a las familias),** a través de la cual pueden controlar, en tiempo real, las faltas de asistencia y retrasos de sus hijos e hijas.

-Al margen de estas actuaciones concretas, **se seguirá aplicando nuestro Reglamento de Régimen Interior cuando se acumulen las amonestaciones por escrito que den lugar a la**

pérdida al derecho de la evaluación continua por acumulación de faltas de asistencia a clase no justificadas.

-Actuación prioritaria: <u>Mejora de la convivencia escolar</u>

La valoración global de la convivencia escolar en nuestro instituto puede ser calificada de buena. No obstante, teniendo en cuenta los datos aportados por la coordinadora de convivencia, habrá que seguir trabajando en la gestión de las emociones, el fomento de las habilidades comunicativas y la gestión de los conflictos. En este sentido, se proponen las siguientes **<u>actuaciones</u>** para el presente curso escolar:

-Dinamización de los '**buzones de sugerencias' (buzón de conflictos y buzón de emociones).**

-Continuar con la implicación del alumnado en la mejora de la convivencia: **alumnos mediadores y alumnos tutores, Premio 'Aulas Limpias', Premio 'Persona Solidaria',** entre otras actuaciones.

-Continuar con la **formación en mediación escolar**, tanto para alumnos como para profesores, así como la formación que se estime pertinente para el fomento de la buena convivencia.

-Trabajar la **gestión de las emociones**, a través de charlas o actividades formativas dirigidas por expertos.

- Trabajar los **problemas relacionales y comunicativos entre los estudiantes**.

-Trabajar la **inclusión en el aula.**

-Promoción de la **satisfacción laboral en los docentes.**

-Actuación prioritaria: <u>Mejora de la participación de los distintos sectores de nuestra comunidad educativa</u>

En primer lugar, **<u>en relación con el alumnado</u>**, se tratará de **favorecer su implicación en aquellos aspectos relacionados con el instituto**, que les afecten directamente, a través de la

Junta de Delegados y de los **representantes del alumnado, elegidos para formar parte del Consejo Escolar**. En este sentido, se llevarán a cabo, al igual que en cursos anteriores, actuaciones desde Jefatura de Estudios y desde la Dirección, en orden a fomentar la participación del alumnado en la vida diaria del instituto, especialmente en lo referente al ejercicio responsable de su derecho de reunión.

Asimismo, durante este curso escolar, como en años anteriores, se promoverán **actuaciones encaminadas a favorecer la participación, coordinación y trabajo colaborativo del alumnado, a través de medios telemáticos y electrónicos, favoreciendo así su competencia digital**, como por ejemplo, en lo referente a la partición en **proyectos colaborativos eTwinning o en lo que respecta al uso seguro y responsable de las TIC.** En este sentido, es conveniente que nuestros alumnos y alumnas estén familiarizados con las siguientes herramientas digitales de carácter institucional: correo electrónico corporativo, aula virtual Moodle y aplicaciones informáticas de Microsoft Office 365.

En relación con el profesorado, seguiremos profundizando en la puesta en práctica de **actuaciones que traten de fomentar una mayor participación e implicación en el funcionamiento general del instituto: elección de sus representantes en el Consejo escolar, aspectos académicos, disciplinarios, así como en las actividades complementarias y extraescolares.**

Asimismo, consideramos de vital importancia **seguir mejorando la competencia digital de nuestro profesorado**, al objeto de dar una respuesta adecuada a la implementación de actividades educativas, tanto en escenarios presenciales no presenciales, a través del uso de herramientas TIC de carácter institucional, en coherencia con nuestro Plan Digital de Centro. Para ello, se fomentarán acciones encaminadas a la **participación en cursos, planes de formación de Centro y grupos de trabajo**, a través del CFIE de Ponferrada u otros cauces que se consideren adecuados, a lo largo del presente curso escolar.

En relación con las familias, al margen de lo ya apuntado a propósito del absentismo escolar, trataremos de continuar las actuaciones ya realizadas durante el curso anterior, en orden a **fomentar su participación, especialmente a través de la Asociación de Padres y Madres del Centro (AMPA), actividades extraescolares, actos académicos (Acto de Despedida al Alumnado de 2º de bachillerato).**

Asimismo, al igual que en cursos anteriores, se les hará llegar la **propuesta para participar en diferentes líneas de formación dirigidas a familias, fundamentalmente, a través del Área de Programas Educativos de la Dirección Provincial de Educación**: actividades formativas dentro del Plan de Seguridad y Confianza Digital, prevención de drogodependencias,

adicciones, conductas autolíticas, acoso escolar, educación en salud, entre otras, a través de medios presenciales y no presenciales.

Asimismo, dentro del **Plan Director para la convivencia escolar y mejora de la seguridad en los centros educativos**, se incluyen **acciones formativas enfocadas en la formación de las familias, de forma paralela a la formación que reciben los alumnos**.

En relación con el Personal de Administración y Servicios (PAS), se seguirá potenciando y facilitando su **participación e implicación en aspectos concretos que estén relacionados con el funcionamiento diario del instituto**, y que dependan, directa o indirectamente, de su labor profesional, especialmente, en lo referente a la **elección de su representante en el Consejo Escolar.**

-Actuación prioritaria: Diseño e implementación de planes considerados estratégicos (nivel interno) y compromiso de colaboración en planes y programas institucionales (nivel externo)

Entre los objetivos marcados por el Equipo Directivo está el de **continuar con aquellos planes o programas que se han venido desarrollando en nuestro instituto en los últimos años, así como incorporarse a aquellos otros que se propongan desde la Administración Educativa o desde el propio centro educativo, y que puedan repercutir positivamente en la formación y desarrollo integral de nuestros alumnos y alumnas.**

Los planes y programas más destacables, en los cuales participamos, son los que se especifican a continuación:

-Plan para el Fomento de la Lectura (nivel interno). Aunque existe un coordinador responsable del mismo, todos los departamentos didácticos tienen el compromiso de incluir medidas para favorecer la competencia lectora, y por ende, la competencia lingüística del alumnado. Este plan contempla el diseño y desarrollo de acciones coordinas con aquellas otras registradas en nuestro Plan Lingüístico de Centro (PLC).

-Plan Lingüístico de Centro - PLC (nivel interno). Acciones encaminadas a mejorar la competencia lingüística de nuestro alumnado, fomentar el bilingüismo, el plurilingüismo y la internacionalización de nuestro centro educativo, potenciar el trabajo coordinado del profesorado, estimular la educación inclusiva, desde planteamientos del diseño universal de aprendizaje, potenciar el uso creativo, seguro y responsable de las herramientas TIC, entre otros.

-Plan de Internacionalización (nivel interno). Acciones dirigidas a impulsar el intercambio de experiencias educativas con otros centros europeos, favoreciendo el aprendizaje compartido de profesores y alumnos, a través de eTwinning (iniciativa de la Comisión Europea que promueve la colaboración y el hermanamiento entre centros escolares de distintos países europeos, mediante el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC). Realización de viajes de inmersión lingüística a países europeos de habla inglesa.

-Plan de Convivencia (nivel interno). La persona responsable de diseñar y llevar a cabo medidas favorecedoras de la convivencia escolar cuenta con el apoyo y participación de los distintos departamentos didácticos, coordinándose con sus responsables, así como con los miembros del Dpto. de Orientación, bajo la dirección de la Jefatura de Estudios. Acciones destacables: alumnos mediadores, acuerdos reeducativos entre iguales, formación de mediadores, entre otras.

-Plan de Acogida del alumnado de 1º ESO (nivel interno). Acciones estratégicas desarrolladas en los primeros días del curso escolar: reuniones con familias (presentación del curso escolar y reunión inicial con tutores de grupo), alumnos mentores de otros cursos, visitas a distintas dependencias del instituto, entre otras. Participan profesores y tutores de 1º ESO, coordinados por el Dpto. de Orientación y Jefatura de Estudios.

-Programa para la Mejora del Éxito Educativo (Consejería de Educación de la Junta de castilla y León), a través de dos medidas de acompañamiento y refuerzo educativo: 'Acompañamiento al alumnado que cursa 1º de ESO' y 'Acompañamiento a la titulación al alumnado que cursa 4º de ESO, ambas en horario extraescolar.

-Programa RELEO PLUS. Préstamo y adquisición gratuita de libros de texto en Educación Secundaria Obligatoria. Este programa de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León se propone, no sólo la creación de un depósito de libros donados por el alumnado, y destinado no solo a proporcionar libros de texto usados, sino también la adquisición de libros de texto nuevos, prestados a aquellos alumnos y alumnas que lo demanden, según un protocolo previsto, previo compromiso de devolverlos en buen estado al finalizar el curso escolar.

-Programa Construyendo Salud, para la prevención de drogodependencias, a través del Área de Programas Educativos de la Dirección Provincial de Educación de León.

-Programa Provincial de Prevención y Control del Absentismo Escolar, coordinado desde la Dirección Provincial de Educación. Su objetivo es coordinar las acciones llevadas a

cabo en este terreno, tanto a nivel de centro educativo como a nivel de Dirección Provincial, Comisión de Absentismo y Fiscalía de Menores.

-Plan Director para la convivencia escolar y mejora de la seguridad en los centros educativos y sus entornos, que incluye una serie de charlas dirigidas al alumnado ya sus familias, sobre diversos temas: adicciones, acoso escolar, riesgos de Internet, violencia de género, etc. Organiza: Gobierno de España, a través de la Subdelegación del Gobierno en León, en colaboración con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (Policía Nacional y Policía Municipal).

-Solicitud de participación en el Programa de consumo de fruta, impulsado por la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Comunidad de Castilla y León.

-Programa 'Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible', a través de acciones educativas que aspiren a fomentar entre nuestro alumnado, la concienciación en materia de sostenibilidad medioambiental, económica y social.

-Actuación prioritaria: <u>Potenciar la imagen y proyección de nuestro instituto</u>

-Continuar con líneas de actuación ya iniciadas en cursos anteriores, estrechando la **colaboración con distintos organismos e instituciones de ámbito local**, facilitando el uso de nuestras dependencias para la realización de las actividades que le son propias: **CFIE, Cruz Roja, Policía Municipal, Policía Nacional.**

-Seguir colaborando con el Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada y con el Consejo Comarcal del Bierzo, además de otras instituciones o asociaciones, en la organización y desarrollo de actividades formativas o de otro tipo, permitiendo la utilización de las dependencias de nuestro centro educativo, si se asegura (por parte de la entidad solicitante) la correcta utilización de las mismas, el cuidado extremo y la vigilancia necesaria, para su normal desarrollo, en horario extraescolar, siempre que no interfieran, directa o indirectamente, con el servicio educativo que presta nuestro instituto. En todo caso, cualquier autorización de las instalaciones del IES Álvaro de Mendaña se ajustará a lo dispuesto en la *ORDEN de 20 de julio de 1995 por la que se regula la utilización por Ayuntamientos y otras entidades de las instalaciones de las Escuelas de Educación Infantil, Colegios de Educación Primaria, Centros de Educación Especial, Institutos de Educación Secundaria y Centros Docentes Públicos que impartan las enseñanzas de régimen especial dependientes del Ministerio de Educación y Ciencia.*

-Seguir cediendo una de las dependencias de nuestro instituto a la **'Asociación de Antiguos Profesores del IES Álvaro de Mendaña y Alumnos' (APADEMYA**), y colaborar con ellos en

aquellas actuaciones que se consideren oportunas: homenajes a profesores jubilados, exposiciones, charlas, etc.

-Participar, si se considera oportuno, en **concursos y actividades que se desarrollen durante el año académico, al objeto de potenciar la implicación del instituto en las actividades educativas, sociales y culturales**, tanto a nivel local, provincial, autonómico, nacional o internacional

-Continuar con el **mantenimiento y actualización periódica de la página web oficial del IES Álvaro de Mendaña**, además de los **perfiles oficiales creados en redes sociales (Facebook, X, Instagram, Youtube)**, con la posibilidad de subir diferentes contenidos que sean de interés para nuestra comunidad educativa y que contribuyan a difundir nuestros valores y señas de identidad.

-Actuación prioritaria: <u>Mejora de infraestructuras y equipamientos</u>

Durante el periodo estival, con carácter previo al inicio de las actividades académicas, se han llevado a cabo las siguientes **<u>actuaciones</u>**:

- Instalación de luminarias led en diversas aulas y de detectores de movimiento en pasillos, para una mayor eficiencia energética.
- Saneamiento de canalones en pabellón deportivo.
- Colocación de puerta de hoja y media en DM con forro y jamba DM en acceso al Salón de Actos.
- Trabajos de saneamiento, consolidación de estructuras metálicas y pintura en las dos escaleras de emergencia (eje norte-sur).
- Trabajos de limpieza y pintura de todas las verjas del soportal.
- Trabajos de pintura en la entrada principal y en dos departamentos, limpieza de grafitis en paredes exteriores, esmaltado de la puerta del Salón de Actos y reparación de zócalos y paredes en aulas y pasillos.
- Aislamiento exterior de las ventanas superiores del Salón de Actos con paneles XPS Thermogreen.
- Revisión y mantenimiento de ascensor.
- Revisión y mantenimiento de calderas de gasoil.

<u>Actuaciones prioritarias a realizar durante el curso escolar 2026/2027</u>:

- Está pendiente la ejecución de la instalación de una rampa que salve el desnivel actualmente existente entre la Avda. de Huertas del Sacramento y el acceso al patio

escolar, así como el acceso a las dependencias que se encuentran situadas en el semisótano del edificio (CFIE, EOEP e Inspección Educativa).

- A fecha de cierre de esta PGA, aún está pendiente la instalación de las nuevas ventanas de aluminio del Salón de Actos. Según informa la empresa adjudicataria es previsible que se realice la obra en diciembre de 2026.
- Aprobación del proyecto de obra por el Consejo Escolar, si procede, y posterior ejecución de la reforma integral de los servicios de alumnas de la planta baja del instituto.
- Trabajos de mejora de la seguridad en el escenario del Salón de Actos (instalación de barandilla de seguridad en acceso al mismo).
- Terminar con la instalación de luminarias led en aulas.
- Trabajos de pintura y mantenimiento en aulas y pasillos.

Actuaciones prioritarias que requieren de una autorización previa:

- Queda pendiente la autorización y posterior talado de dos árboles secos situados en el jardín perimetral del instituto (ala norte), a realizar por parte del Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada. A día de hoy, pese haber solicitado dicha actuación, no contamos con la referida autorización por parte del citado organismo y no sabemos quién va a asumir su coste económico.
  Se incide en la importancia de esta actuación, que consideramos prioritaria dado el riesgo potencial hacia las personas y bienes materiales.

4. PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

4.1. Objetivos.

-Fomentar la integración, la cooperación y la plena participación de todos los sectores de la comunidad escolar en las actividades programadas.

-Favorecer la formación integral y el desarrollo de la personalidad del alumnado, a través de la adquisición de hábitos cívicos, morales, de esfuerzo personal, creatividad y colaboración solidaria.

-Estimular el sentido del deber personal en los alumnos y alumnas, fomentando la interacción personal con compañeros y profesores, basada en el respeto mutuo y en la acción cooperativa.

-Motivar al alumnado despertando sus inquietudes personales e intentando conectar con sus intereses.

-Potenciar el trabajo cooperativo en las tareas de planificación y desarrollo de las distintas actividades programadas.

-Fomentar y desarrollar las capacidades físicas y deportivas.

-Estimular la excelencia académica del alumno, seleccionándolo, si procede, para participar en determinadas actividades extraescolares, como certámenes y concursos de especial interés y trascendencia para nuestro centro educativo.

-Establecer relaciones de cooperación con otros centros educativos, organismos e instituciones, de ámbito nacional e internacional, en determinades actividades programas.

-Potenciar la imagen pública de nuestro centro educativo, su oferta educativa de calidad, especialmente en lo que se refiere al programa bilingüe, diseñando e implementando las actividades más adecuadas en cada caso particular.

-Fomentar la implicación y el compromiso del alumnado, familias y profesorado en el diseño, planificación y realización de las actividades programadas.

-Estimular todo tipo de actividades que favorezcan la realidad multicultural de nuestro centro educativo: certámenes, charlas, jornadas de gastronomía internacional, etc.

4.2. Directrices establecidas por la Comisión de Coordinación Pedagógica sobre las actividades complementarias y extraescolares.

-Las actividades complementarias y extraescolares, programadas por los distintos departamentos didácticos, serán recogidas al inicio de cada curso académico, con la finalidad de su coordinación, procurando que las fechas previstas para su realización, sean siempre las más idóneas, ateniéndose fundamentalmente, al Calendario Escolar establecido por la Administración.

-Dichas actividades tendrán como finalidad la formación integral del alumno, completando los diferentes aspectos que forman parte de su currículo académico, y estarán encaminadas a favorecer la adquisición de una madurez intelectual y humana, que le prepare para poder desempeñar sus funciones sociales, con responsabilidad y competencia.

-Las diferentes actividades deberán ser programadas por los departamentos implicados en ellas, informando con antelación suficiente al Jefe de Actividades Complementarias y Extraescolares y al Jefe de Estudios.

-En las actividades programadas habrán de incluirse una serie de aspectos básicos, especificándose, al menos, lo siguiente: nombre de la actividad a realizar, fechas inicialmente previstas, lugares, alumnado participante y cualquier otro aspecto que se considere relevante para el desarrollo de la actividad.

-Si la actividad se organiza entre varios departamentos didácticos, se hará constar debidamente. Todo ello encaminado a lograr la necesaria coordinación con las demás programaciones escolares, sin interferencias que pudieran perturbar el normal desarrollo del curso académico.

-Las actividades programadas tendrán en cuenta los intereses particulares de los grupos de alumnos a los cuales van dirigidas, de modo que se adapten a sus especiales características, y sirvan para completar su currículo académico. Si se considera oportuno, se pedirá opinión al grupo o grupos de alumnos destinatarios (caso del Viaje Fin de Curso/Viaje de Estudios para el alumnado de 1º de Bachillerato).

-Las actividades deberán realizarse en las fechas más idóneas, teniéndose en cuenta el calendario de evaluaciones y otros aspectos, como la climatología, temporada turística, etc. En todo caso, el calendario de evaluaciones aprobado por la CCP habrá de ser tenido en cuenta a la hora de programar las actividades, especialmente, en los últimos meses del curso académico.

-Las actividades organizadas tendrán en cuenta la mejor economía para las familias y para el centro educativo.

-Las actividades deberán ser programadas, aportando la información que se considere necesaria al alumnado y a sus familias. Corresponde a los padres, madres o tutores legales del alumno, conceder la correspondiente autorización para la participación de sus hijos en dichas actividades. Mediante tal autorización, el padre, madre o tutor legal en cada caso, otorgará al profesorado acompañante la autoridad necesaria para ejercer las funciones que les sean encomendadas. Asimismo, Las familias quedarán informadas de lo siguiente: ni el profesorado acompañante ni el IES Álvaro de Mendaña podrán hacerse responsables de los actos de desobediencia e indisciplina realizados por un alumno o grupo de alumnos, los cuales puedan alterar el normal desarrollo de la actividad programada. En este sentido, la firma de la citada autorización eximirá tanto al profesorado acompañante como al centro educativo de cualquier responsabilidad motivada por la desobediencia a la autoridad del profesor.

-Las actividades programadas por los distintos departamentos deberán contar con el visto bueno del Jefe del Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares y del ED (a través de la Jefatura de Estudios).

-Cualquier modificación de la programación de las actividades complementarias y extraescolares, llevada a cabo por uno o varios departamentos implicados en ellas, deberá ser informada al Jefe del Departamento de Actividades Complementarias y

Extraescolares y al Jefe de Estudios, y habrá de ser convenientemente aprobada por la Comisión de Coordinación Pedagógica y por el Consejo Escolar.

-En caso de que se desee realizar alguna actividad no contemplada inicialmente en la programación correspondiente se deberá informar al Jefe de Estudios y se deberá, asimismo, aprobar por la Comisión de Coordinación Pedagógica y por el Consejo Escolar.

4.3. Actuaciones.

Todas las actividades complementarias y extraescolares previstas para el curso escolar aparecen recogidas en la programación general realizada por la persona responsable de dicho departamento y figuran en el correspondiente **ANEXO**. En ella se incluyen aquellas **actividades propuestas por el centro educativo**, como el viaje de estudios dirigido al alumnado de 1º de Bachillerato. **Asimismo, se incluye la propuesta de actividades realizada por los correspondientes departamentos.**
En lo referente a las actividades extraescolares realizadas fuera del centro educativo, **tanto el ED como el Claustro de Profesores del IES Álvaro de Mendaña podrá adoptar la decisión de no programar tales actividades, o de cancelarlas, en su caso, si no existen profesores voluntarios acompañantes que las tutelen, en base a la inseguridad jurídica actualmente existente respecto de los derechos y obligaciones vinculantes que afectan a los agentes implicados en tales actividades (alumnado menor de edad, familias y profesorado acompañante).**

En el caso de que no se propongan actividades extraescolares por parte del ED o del Claustro de Profesores, el IES Álvaro de Mendaña no deberá oponerse a **que la Asociación de Madres y Padres de Alumnos (AMPA) decida organizar, en el ejercicio de sus competencias, actividades gestionadas directamente por dicha asociación o a través de empresas externas**, siempre que se realicen fuera de la jornada escolar y no requieran el acompañamiento ni la tutorización de los profesores del centro educativo.

Para poder participar en cada una de las actividades complementarias y extraescolares programadas por el IES Álvaro de Mendaña**, será preceptiva una AUTORIZACIÓN de los progenitores o tutores legales del alumno**. A tal efecto se utilizará un documento oficial de autorización que se podrá descargar desde nuestra página web oficial y entregar, debidamente cumplimentado y firmado por las familias, a los profesores encargados de cada activad en concreto, con anterioridad a su realización.

Los **alumnos participantes** en las actividades complementarias y extraescolares **deberán cumplir las normas generales y específicas de cada actividad**, que aparecen recogidas en nuestro Reglamento de Régimen Interior.

La **existencia de conductas contrarias a las normas de convivencia, así como aquellas conductas gravemente perjudiciales para la convivencia**, podrá ser **causa suficiente**, a juicio de los organizadores de cada actividad y del equipo directico del IES Álvaro de

Mendaña, **para no poder participar en actividades complementarias y/o extraescolares, aun existiendo una autorización previa firmada por las familias.**

4.4. Seguimiento y evaluación.

Se realizarán trimestralmente evaluaciones para comprobar si los diferentes aspectos recogidos en la programación se están llevando a cabo con normalidad y eficacia. La CCP hará un seguimiento y control de la correcta distribución de las actividades previstas a lo largo del trimestre escolar. En junio, hará una evaluación final cuyos resultados se expondrán en la última reunión del Claustro de Profesores y del Consejo Escolar, incluyendo tanto los aspectos positivos (logros) como las propuestas de mejora, que deberán ser tenidas en cuenta en la programación de tales actividades por todos los departamentos implicados.

En el caso de actividades inicialmente programadas que sean susceptibles de modificación o cancelación, por causa mayor o cualquier otra causa motivada, se deberá informar oportunamente al alumnado y a sus familias. Asimismo, se deberá informar al Consejo Escolar acerca de los motivos adoptados en la toma de dicha decisión.

Cada actividad será evaluada por el departamento que la ha programado y por el departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares, en su caso, para reflejar cualquier incidencia o circunstancia susceptible de mejora en la memoria final del curso escolar. En este sentido, el Consejo Escolar podrá hacer las propuestas que considere oportunas de cara al nuevo curso escolar, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Claustro de Profesores.

5. PROPUESTA PEDAGÓGICA / PROPUESTA CURRICULAR / PROYECTO CURRICULAR

¿Se ha previsto efectuar alguna modificación en la propuesta pedagógica/propuesta curricular/proyecto curricular de las enseñanzas que imparte el centro? Si la respuesta es afirmativa mencionar el apartado/apartados previstos:	NO
¿Se efectuó alguna modificación de la/s propuesta/s o el proyecto el curso anterior?	NO

Incorporar como **Anexo I solamente** las modificaciones introducidas en la/s propuesta/s o proyecto que corresponda.

6. PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS QUE SE TIENEN PREVISTO MODIFICAR

Incorporar como **Anexo__ solamente** las modificaciones introducidas en las programaciones didácticas que correspondan.

Nota. TODAS las PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS del presente curso escolar han tenido modificaciones y se adjuntan como ANEXOS de esta PGA.		
Área, materia, ámbito, módulo: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	Anexo: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	Curso:Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
Área, materia, ámbito, módulo: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	Anexo: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	Curso:Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
Área, materia, ámbito, módulo: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	Anexo: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	Curso:Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
Área, materia, ámbito, módulo: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	Anexo: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	Curso:Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
Área, materia, ámbito, módulo: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	Anexo: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	Curso:Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
Área, materia, ámbito, módulo: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	Anexo: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	Curso:Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
Área, materia, ámbito, módulo: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	Anexo: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	Curso:Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
Área, materia, ámbito, módulo: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	Anexo: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	Curso:Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
Área, materia, ámbito, módulo: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	Anexo: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	Curso:Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
Área, materia, ámbito, módulo: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	Anexo: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	Curso:Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
Área, materia, ámbito, módulo: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	Anexo: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	Curso:Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
Área, materia, ámbito, módulo: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	Anexo: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	Curso:Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

7. DOCUMENTO DE ORGANIZACIÓN DE CENTRO (DOC)

Fecha de remisión al Área de Inspección Educativa: 27/10/2026

8. PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS

Nota: *En primer lugar, se marcará con una X los que han tenido modificaciones el curso anterior. Estos planes se adjuntarán a la PGA como anexos que irán numerados y ordenados según se mencionan este apartado.*

7.1 Normas de organización y funcionamiento concretadas en el Reglamento de Régimen Interior.	☐
7.2 Plan de Convivencia.	☒

7.3 Plan de Orientación.	☒
7.4 Plan de Acción Tutorial.	☒
7.5 Plan de Atención a la Diversidad.	☒
7.6 Plan de Acogida.	☐
7.7 Plan de Lectura.	☒
7.8 Plan Digital CoDiCe TIC	☒
7.9 Plan de formación del profesorado.	☒
7.10 Proyecto Lingüístico PLC.	☒
7.11 Memoria administrativa.	☒
7.12 Plan de Contingencia	☐
7.13 Plan de Seguridad y Confianza Digital	☐
7.14 Plan de Internacionalización	☐
7.15 Proyecto Educativo de Centro.	☐

9. MECANISMOS PARA DAR PUBLICIDAD A LA PGA

La Programación General Anual (PGA) del IES Álvaro de Mendaña es un documento interno de planificación escolar. El artículo 125 de la *Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación*, establece que la PGA es un "*documento institucional que recoge todos los aspectos relativos a la organización y funcionamiento del centro educativo"*. **Su contenido es vinculante y de obligado cumplimiento para toda la comunidad escolar**.

Asimismo, **se ha de garantizar el conocimiento y la participación activa de familias, alumnado y profesorado en la organización del centro educativo,** en coherencia con lo establecido en *DECRETO 23/2014, de 12 de junio, por el que se establece el marco del gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, que impartan enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León.* **Es por ello que se hace necesario dar publicidad al citado documento. Esta obligación responde al principio de transparencia y participación que rige la organización escolar.**

Por otro lado, la publicidad de la PGA del IES Álvaro de Mendaña se ampara en un interés público y de obligación legal, dado que se trata de un documento que ha de ser conocido por toda la comunidad educativa.

En este sentido, **esta Programación General Anual puede ser consultada por toda la comunidad educativa.** A tal fin, se ha publicado en la página web del IES Álvaro de Mendaña, pudiéndose acceder al documento a través del menú desplegable, en la pestaña: 'DOCUMENTOS DE CENTRO'.

En todo caso, **su publicidad se regirá estrictamente por el *Reglamento General de Protección de Datos* (RGPD) y la *Ley Orgánica 3/2018* (LOPDGDD), *de 5 de diciembre, de* Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.**

10. EVALUACIÓN DE LA PGA

10.1. <u>Agentes evaluadores</u>.

-Órganos colegiados y órganos de gobierno del IES Álvaro de Mendaña:

- **Equipo Directivo:** encargado principal de coordinar y supervisar de forma continua la implementación global de la PGA. Al final del curso, recopila la información para plasmar los resultados en la Memoria Anual.
- **Claustro de Profesores:** evalúa la PGA en lo relativo a los criterios pedagógicos, rendimiento académico, concreciones curriculares y la eficacia de las metodologías aplicadas en el aula (aspectos didácticos).
- **Consejo Escolar:** tiene la competencia legal de evaluar y aprobar tanto la PGA al inicio del curso como su grado de cumplimiento al final de este, respetando las competencias que tiene el Claustro de Profesores en este sentido.

-Órganos de coordinación didáctica:

- **Comisión de Coordinación Pedagógica:** responsable del seguimiento y evaluación periódica de esta PGA, en lo que respecta a la adecuación de las diferentes programaciones didácticas (aspectos generales o interdepartamentales) a las propuestas curriculares establecidas para las distintas etapas y enseñanzas impartidas, tomando como referencia los resultados académicos trimestrales.
- **Departamento de Orientación:** evalúa periódicamente la marcha del Plan de Acción Tutorial, Plan de Atención a la Diversidad, del Plan de Orientación Académica y Profesional.
- **Departamentos Didácticos / Equipos docentes:** evalúan la adecuación de las programaciones didácticas (aspectos intradepartamentales), los planes de refuerzo y planes de recuperación, las adaptaciones curriculares y las propuestas de mejora en sus respectivas asignaturas.
- **Tutores y Profesores de grupo:** analizan de primera mano el progreso del alumnado, las programaciones de aula (en coherencia con las programaciones didácticas del departamento), el clima de convivencia del grupo de alumnos.

-Comunidad educativa (a través de sus representantes no docentes: delegados de alumnos, miembros electos del Consejo Escolar, PAS, concejal designado por el Ayuntamiento, AMPA):

- **Familias:** aportan su valoración sobre el funcionamiento de nuestro instituto, la comunicación institucional, pudiendo hacer las propuestas que consideren oportunas, a lo largo de las evaluaciones periódicas de esta PGA. Asimismo, existe un miembro designado por el AMPA del IES Álvaro de Mendaña que actúa como agente evaluador, al igual que los dos miembros electos. Todos ellos actúan en representación de las familias del instituto en nuestro Consejo Escolar.
- **Alumnado:** ofrece su perspectiva sobre el proceso de aprendizaje, las actividades extracurriculares y la convivencia a través de tutorías o cuestionarios de evaluación (hora de tutoría). Los delegados de grupo pueden asistir a las sesiones de evaluación y formular propuestas al equipo docente.
- **Representante del PAS (miembro electo del Consejo Escolar) y representante del Ayuntamiento de Ponferrada (miembro designado):** actúan como agentes evaluadores de esta PGA, con voz y voto en las decisiones que se adopten en el seguimiento trimestral y en la evaluación final de junio.

10.2. <u>Momentos de la evaluación</u>.

El procedimiento que se llevará a cabo para la evaluación de esta PGA se realizará, principalmente, a dos niveles y temporalizada de la siguiente forma:

-Primer nivel: Por la Comisión de Coordinación Pedagógica (CCP). En este sentido, Jefatura de Estudios informará a los miembros de la CCP de los resultados académicos obtenidos a partir de las distintas evaluaciones (inicial, primera, segunda y evaluación final), además del absentismo y de la convivencia escolar, analizándose estos informes y adoptándose decisiones, en su caso, que deberán ser refrendadas posteriormente por el Claustro de Profesores. Esta evaluación se realizará, al menos, con carácter trimestral. Asimismo, la CCP podrá debatir, analizar y evaluar, en cualquier momento del curso escolar (reuniones semanales recogidas en el horario individual de los responsables de los respectivos departamentos), cualesquiera de los aspectos relacionados con sus competencias.

-Segundo nivel: Por el Claustro de Profesores y por el Consejo Escolar.

El Claustro de Profesores evaluará los aspectos curriculares y académicos, al menos, una vez por trimestre, tomando como como referencia el informe de Jefatura de Estudios y el análisis realizado por los miembros de la CCP.

El Consejo Escolar deberá ser informado por la Jefatura de Estudios de los resultados académicos de las distintas evaluaciones (inicial, primera, segunda y evaluación final), además del absentismo y de la convivencia escolar, analizándose estos informes y haciendo propuestas al ED, en su caso, relacionadas con la mejora de dichos resultados, sin contravenir las competencias del profesorado, en este sentido. Asimismo, los miembros del Consejo Escolar analizarán y adoptarán decisiones, en su caso, sobre cualquier aspecto que pudiera afectar a la vida diaria del instituto, especialmente, la convivencia escolar. Finalmente, en relación con la última reunión del curso escolar, el Consejo Escolar deberá ser informado de los resultados académicos de la evaluación final, pudiendo hacer cuantas sugerencias estime oportunas, en este sentido, de cara al próximo curso escolar. Además, procederá a la evaluación de todas las acciones llevadas en el ámbito extracurricular. En este sentido, las conclusiones derivadas de dicha evaluación serán recogidas en la Memoria y tenidas en cuenta en la elaboración de la Programación General Anual del siguiente curso.

10.3. <u>Indicadores de evaluación.</u>

La evaluación de la Programación General Anual deberá incluir, al menos, los siguientes indicadores:

-La organización y aprovechamiento de los recursos del instituto.

-Las relaciones entre los distintos sectores de la comunidad educativa a favor de una adecuada convivencia.

-La gestión del trabajo de los órganos de gobierno y de coordinación docente, además de los profesionales responsables de la planificación y desarrollo de la práctica docente: equipo directivo, Claustro de Profesores, Consejo Escolar, departamentos y tutores.

-La correcta aplicación de los criterios de evaluación del aprendizaje.

-La respuesta educativa a la diversidad del alumnado: medidas de refuerzo y apoyo empleadas u otras medidas educativas empleadas.

-La adecuación de las actividades tutoriales, además de las actividades de orientación educativa y profesional.

-La idoneidad de la metodología y de los materiales curriculares y didácticos empleados

-Las medidas adoptadas para la prevención, detección y gestión del absentismo escolar y del abandono escolar temprano.

-La gestión de la relación con las familias de nuestro alumnado.

1. FECHA Y FIRMA DEL DIRECTOR DEL CENTRO

En Ponferrada, a 26 de octubre de 2026.

Fdo.: Santiago González Vidal.
NOTA. **-La Programación General Anual (PGA) del IES Álvaro de Mendaña es un documento de planificación que supone una concreción de su Proyecto Educativo para cada curso escolar.** **-Es competencia del Consejo Escolar aprobar y evaluar la PGA, sin perjuicio de las competencias del Claustro de Profesores a este respecto.** **-El Claustro de Profesores aprueba y evalúa la concreción del currículo y todos los aspectos educativos de la PGA.**